

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña M.^a de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 30 de abril de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Secretario de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 575-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley reguladora de la calidad, promoción y acceso a la vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 590-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a modificación de las Órdenes reguladoras de adjudicación de viviendas de protección oficial adquiridas por Gicalsa, incluyendo entre los beneficiarios a las parejas de hecho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 617-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas, de un plan de limitaciones de uso en terrenos con riesgo de inundación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 627-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a solución urgente a las deficiencias de las viviendas de promoción pública de la calle

Rodasviejas en El Zurguén I de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	8102	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 575.	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Asimismo, informa de la alteración del Orden del Día.	8102	El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8107
Primer punto del Orden del Día. Elección de Secretario.		Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8107
El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8103	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	8108
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar candidato.	8103	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	8110
Intervención del Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular) para presentar candidato.	8103	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	8111
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación el nombramiento de Secretario. Queda nombrada como Secretaria de la Comisión D.ª Ana Granado Sánchez.	8103	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	8113
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 617.		La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8114
El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8103	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 590.	
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8103	El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8114
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	8104	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para retirar la Proposición No de Ley.	8114
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	8105	Quinto punto del Orden del Día. PNL 627.	
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	8105	El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, da lectura al quinto punto del Orden del Día y comunica la retirada de dicha Proposición No de Ley.	8115
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	8106	El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, levanta la sesión.	8115
El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8107	Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	8115

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): En primer lugar... Buenos días. En primer lugar, agradecer la paciencia de los señores Procuradores, y disculpen por el retraso de la Presidencia.

Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa? Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Don Ángel Gómez va a sustituir a Rosario Velasco, don Manuel Lozano a doña Ana Granado, y don Antonio de Meer a doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Don Emilio Contra sustituye a don

Camilo Hernando y don Emilio Arroita García sustituye a César Huidobro.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Por el señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día. ¡Ah!, disculpe. Con carácter previo, va a haber una modificación o una alteración del Orden del Día, y el punto número cuatro va a pasar a ser el segundo punto del Orden del Día. ¿Se aprueba por asentimiento? Gracias.

Primer punto del Orden del Día. Por el señor Vicepresidente, se da lectura al mismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Primer punto del Orden del Día: **"Elección del Secretario de la Comisión"**. Se procede a elegir el Secretario de la Comisión de acuerdo con los Artículos 40, 36 y 34 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato...?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Secretaría de esta Comisión? Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Socialista presenta la propuesta a la Secretaría de doña Ana Granada.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Secretaría de la Comisión?

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Por el Grupo Popular, no se presenta ningún candidato.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Entonces, si les parece, sometemos a votación el nombramiento de doña Ana Granada. Lo vamos a hacer, si no tienen inconveniente, a mano alzada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: cuatro. Abstenciones: nueve. Por lo tanto, queda nombrada como Secretaria doña Ana Granada.

Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto... Por el señor Vicepresidente se dará lectura... se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): **"Proposición No de Ley, PNL 575...**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Es el cuarto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): **"Proposición No de Ley, PNL 617-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas, de un plan de limitaciones de uso en terrenos con riesgo de inundación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 162, del seis de octubre de dos mil uno"**.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su Portavoz, Antonio de Meer. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Esta Proposición que nuestro Grupo trae en este momento, pues, surgió como consecuencia del conocimiento por nuestro Grupo de que... de una Resolución del Consejero de Fomento relativa a la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Pampliega, Burgos.

La Consejería de Fomento rechazó parte de la aprobación de estas normas, intentando -nosotros creemos que de manera adecuada- preservar del desarrollo urbanístico, mediante su clasificación como suelo rústico, de unos terrenos que estaban situados... que están situados por debajo de la cota de inundaciones; por la cota marcada para un periodo de retorno de cien años para las inundaciones, de acuerdo con una documentación, con un plano que parece que había facilitado la Confederación Hidrográfica del Duero y un informe técnico en ese sentido.

Insisto en que esa Resolución a nuestro Grupo le parecía plenamente positiva, y, además, que tenía actualidad entonces, puesto que esto, esta Resolución, fue unos meses posteriores al temporal y a las inundaciones que hubo en nuestra Comunidad Autónoma, y sobre todo en esa zona de... de la cuenca del Arlanza-Arlanzón y del Pisuerga, ¿no?

Pero, claro, a nuestro Grupo lo que le pareció es que ese tipo de resolución no se estaba generalizando, y que no teníamos conocimiento que -en todo caso, y en todas las tramitaciones de planeamiento urbanístico que se hacían en la Comunidad Autónoma- se estuvieran confrontando los planes urbanísticos con las zonas de riesgo de inundaciones. Y, que, por lo tanto, se podían, simultáneamente, estar desestimando planes correctamente por proyectar urbanizaciones en áreas inundables, y, en otros supuestos y por algunas Comisiones Provinciales de Urbanismo, estar aprobando planes que sí que estuvieran proyectando urbanizaciones en zonas inundables; y, por lo tanto, que se estuviera -digamos- aprobando zonas urbanizables en lugares inadecuados.

Por eso, nosotros, con esa pretensión -digamos- de generalizar este tipo de actuación, a nuestro entender plenamente correcta, de la Consejería de Fomento, en ese caso concreto, es por lo que planteamos a las Cortes la siguiente Propuesta de Resolución, que consta de tres apartados.

El primero es que, en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de esta Resolución, la Junta, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas que están afectadas en territorio de nuestra Comunidad Autónoma, redacte un plan de limitaciones de uso en terrenos sometidos a riesgo de inundación.

Que una vez que ese plan esté aprobado, pues que las determinaciones del mismo sean de obligado cumplimiento en todos los instrumentos de planeamiento que se aprueben o que entren en vigor en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Y, por último, que, en tanto se apruebe ese plan, los órganos encargados de la aprobación del planeamiento hagan referencia expresa en sus acuerdos a los posibles riesgos de inundación y rechacen los usos urbanísticos inadecuados, de la misma manera que se ha hecho en el caso del municipio de Pampliega en Burgos. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra doña María de los Angeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque yo creo que en el espíritu y en el fin que se pretende a través de esta Proposición No de Ley, mi Grupo Parlamentario tiene que estar de acuerdo, porque no puede ser de otra manera, que... el impedir que se hagan edificaciones o actividades en zonas con riesgos de inundación, para el peligro que supone luego la autorización de ese tipo de edificaciones.

Sin embargo, en lo que no podemos estar de acuerdo es en la Propuesta de Resolución tal y como ustedes la han planteado. Y, muy brevemente, me voy a ceñir a tres cuestiones:

En primer lugar, que la competencia nunca puede ser de la Junta de Castilla y León en colaboración con la Confederación Hidrográfica. La competencia exclusiva en materia... y quien tiene los datos, quien tiene la información y quien tiene la competencia exclusiva en materia de aguas y zonas afectadas -como muy bien sabe el Proponente- es la Confederación Hidrográfica; en el caso que nos ocupa, la Confederación Hidrográfica del Duero, en general. Pero... por lo tanto, no puede ser la Junta de Castilla y León la competente para redactar este tipo de planeamiento que se propone.

En segundo lugar, sí que tenemos que decir que el Plan Hidrológico, que está aprobado recientemente, sí que plantea y sí que recoge este tipo de cuestiones. Y que, por lo tanto, debe ser dentro del marco del Plan Hidrológico donde yo creo que, en estos momentos ya, deberíamos plantearnos el tema de las zonas inundables.

Pero, para centrarnos más en las cuestiones concretas, también tenemos que decir que, encontrándonos en un periodo de revisión de los instrumentos de planeamiento urbano, nosotros sí que pensamos que la solución es un poco a la inversa de como lo propone el Grupo Socialista. Es decir, que no sería lo adecuado hacer un plan de zonas inundables para que la ordenación o la competencia municipal en materia de ordenación de suelo se someta a esta, sino que, tal y como establece la Ley del Suelo -y que yo creo que ya está casi regulado, y así mismo se ha reconocido por el Grupo Proponente en su caso, se ha intentado y así se ha resuelto en las normas de Pampliega-, el que en los periodos de adaptación que ya estamos del planeamiento de Castilla y León a la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, pues que en estos periodos de adaptación, cuando se adapten los planeamientos de los municipios, se pida -como es preceptivo, además- el informe al órgano sectorial, que, en este caso, es Confederación.

Yo creo que lo propio es que la competencia municipal de ordenación -en este caso- y de clasificación del suelo la ejerza el Ayuntamiento, y, una vez que plantee su propuesta de ordenación del municipio, efectivamente, pida un informe sobre si su propuesta conlleva riesgo en zonas inundables o no. Pero yo creo que un plan genérico de toda la Comunidad de zonas inundables nos va a llevar a unas determinaciones que, incluso, podrían entrar yo creo que, en determinadas cuestiones, en colisión un poco con lo que es la competencia municipal de ordenación del suelo. Yo creo que lo lógico será que el municipio plantee su... haga su planeamiento, y, además -como dice la Ley-, se remita este planeamiento al órgano sectorial, y sea Confederación quien diga si efectivamente esa ordenación conlleva un riesgo en determinadas zonas, inundables o no.

Por lo tanto, entendemos, en primer lugar, que, desde luego, no es la Junta de Castilla y León la competente; que, en todo caso, es Confederación Hidrográfica quien debe de informar sobre las zonas inundables de forma exclusiva.

En segundo lugar, que los informes de Confederación ya son de obligado cumplimiento, y que lo que hay que hacer es la remisión... -que, además, es lo que establece ya la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 5/99- el remitir, para informe del órgano sectorial, el planeamiento, y, entonces, Confederación que haga el preceptivo informe sobre zonas inundables.

Y, en tercer lugar, cuando hace usted referencia a que los órganos administrativos encargados del planeamiento urbanístico, es que, en este caso, la competencia para la aprobación del planeamiento urbanístico, como ya se supone que ha habido el informe del órgano sectorial -que, en este caso, es la Confederación-, pues es de obligado cumplimiento y vinculante el informe que establezca Confederación.

Por lo tanto, entendemos, en primer lugar, que ya existen estos instrumentos; y, en segundo lugar, que, en el caso de profundizar en ellos, debería ser dentro del Plan Hidrológico Nacional, y, desde luego, con la competencia de la Confederación Hidrográfica, que es quien tiene la competencia exclusiva. Nada más. Y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo creo que el discurso de la Portavoz del Grupo Popular, pues, ha estado lleno... lleno de contradicciones. En primer lugar, por esa referencia a una pretendida competencia de las Confederaciones Hidrográficas, cuando la Junta lleva jactándose meses, si no años, de que existe un convenio de cogestión. ¿Y qué cogestión existe entre la Junta de Castilla y León y las Confederaciones Hidrográficas del Duero, si cada vez que hablamos de temas del agua la Junta dice que eso es competencia de las Confederaciones? Eso es competencia de la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio de Cogestión firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la... y la propia Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León puede perfectamente, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas, dentro del actual... de la actual situación de cogestión, elaborar un plan o una figura similar. Esta enmienda... esta Proposición nuestra es... había sido factible de presentarla enmiendas que hubieran corregido todo lo que es... lo que se hubiera querido, en cuanto, si no es un plan, puede ser cualquier otro tipo de documento.

Pero bueno, o sea, la primera observación: no es competencia de las Confederaciones desde que existe -al menos con la del Duero- un convenio de cogestión.

En segundo lugar, la siguiente contradicción hace referencia a los planes hidrológicos de cada cuenca. Si estuviera recogido en los planes hidrológicos de cada cuenca, el plan ya estaría hecho; y, por lo tanto, lo que habría... sería absolutamente automático que en la aprobación del planeamiento se entrara en este tipo de temas. Pero lo que pasa, que los planes hidrológicos

están hechos de otra manera, a otra escala; es imposible que municipio por municipio vayan definiendo las zonas inundables de cada uno de los cinco mil núcleos de población de Castilla y León, y, por lo tanto, no se puede decir que eso está en los planes hidrológicos, porque los planes hidrológicos no sirven para eso. Los planes hidrológicos son una... una cosa diferente, absolutamente.

Y, en tercer lugar, claro, pretender que los Ayuntamientos soliciten... todos los Ayuntamientos, porque en todos los Ayuntamientos hay un curso de agua, por pequeño que sea; y, en algunos casos, las mayores inundaciones se producen en aquellos que están atravesados por un cauce siempre seco, pero que en un momento de... que en un momento determinado se convierte en un torrente.

Los... ningún Ayuntamiento de Castilla y León remite en este momento su planeamiento urbanístico a las Confederaciones Hidrográficas del Duero porque no es preceptivo, porque la Ley no les obliga a ello. Y van a seguir sin hacerlo, y están en su legítimo derecho de seguir sin hacerlo. Por lo tanto, no podemos decir que sean los Ayuntamientos los que voluntariamente remitan el planeamiento urbanístico a informe de las Confederaciones, porque ninguno lo va a hacer ni nadie va a poderles obligar por... por ese camino.

Por lo tanto, lo único que estamos haciendo es, desde nuestro punto de vista, no regular un asunto, que a nuestro Grupo le parece importante y, además, absolutamente sensato; o sea, porque en este... una Proposición de este tipo, nosotros no pretendemos establecer en este momento ningún debate político, sino establecer criterios de racionalización del funcionamiento administrativo en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros lo único que queremos es, rechazando esta Proposición, lo que va a ocurrir es que se van a seguir sin contemplar este tipo de problemas en las aprobaciones del planeamiento urbanístico de Castilla y León, y lo que va a ocurrir es que puede incluso afectar de manera diferente a Ayuntamientos. A Pampliega, no sabemos por qué, si ha sido riguroso y se ha aplicado una norma de este tipo, y puede mientras tanto haber cientos de planeamiento urbanístico en la Comunidad Autónoma que se... que se estén aprobando sin ningún rigor y estableciendo una clara... trato discriminatorio entre unos Ayuntamientos y otros. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, Señoría, y muy brevemente... Presidente, y muy

brevemente. Decir que, en primer lugar, en cuanto a la cogestión del plan, decir que, desde luego, por mucho convenio que tengamos, la competencia en zonas inundables... otra cosa es que tengamos una cogestión para determinadas cuestiones. Pero es que la competencia en zonas con riesgos de inundación, en este caso, es de Confederación Hidrográfica. Y, además, es que es lógico, porque son quienes disponen de los datos de los caudales, del riesgo inundable y, en este caso, de la explotación de los embalses, etcétera, etcétera.

Entonces, es que, aparte de que por ley la competencia es exclusiva de la Confederación, lo lógico es que quien dispone de esa información y quien es el titular de ese aprovechamiento sea la Confederación Hidrográfica del Duero, en este caso, y, por lo tanto, la competente para realizar este tipo de estudios.

En segundo lugar, decirle que nosotros no hemos dicho que en el Plan Hidrológico lo detallan todo. Hemos dicho que dentro del marco del Plan Hidrológico -que ya está aprobado y que hace una referencia a las zonas inundables- es donde tendrá que plantearse este estudio de las zonas inundables.

Y, en tercer lugar, tengo que decirle que es que casi su argumento me da la razón. Usted mismo dice que es que no existe un estudio detallado Ayuntamiento por Ayuntamiento, etcétera, etcétera. Por lo tanto, es que como no sabemos qué pretensiones tiene el Ayuntamiento a la hora de ordenar el suelo de su municipio, lo lógico es que den cumplimiento al Artículo 52 de la Ley 5/99, que usted dice que no es preceptivo el... el informe. Sin embargo, es que sí que dice que se remita para el informe de la Administración Sectorial correspondiente, igual que es preceptivo el informe de carreteras si afecta a una carretera.

Creo que usted tiene mucho conocimiento de este tema y no me puede decir que en este caso no sea preceptivo, en el caso de que afecte a una zona de competencia de Confederación Hidrográfica el informe de tal organismo, porque sí que es.

Entonces, lo que yo sí que quiero hacer es que... usted me dice "es que los Ayuntamientos no lo mandan". Es que si los Ayuntamientos no lo mandan cuando tienen obligación del informe de carreteras o tienen obligación del informe de Confederación, ¿qué pasa si nosotros hacemos un plan, o el plan que usted pide, y dice "es que los Ayuntamientos no lo cumplen"?

Entonces, vamos a seguir siempre intentando justificar una norma, cuando ya existe un instrumento de cumplimiento, para evitar el riesgo de edificaciones o autorización de usos en zonas inundables. Yo lo que creo es que quizás haya que ir más, no por el tema de elaborar nuevos instrumentos, sino por el tema del cumplimiento de los que ya tenemos.

Por lo tanto, entiendo, Señoría, que... que en este caso, efectivamente, la competencia de ordenación del uso y de la ordenación del suelo es municipal; y, por lo tanto, debe ser el municipio quien remita, a la hora de aprobar sus instrumentos de planeamiento, sus instrumentos urbanísticos, debe de remitirlo a la Confederación para que ella informe sobre el riesgo de ese supuesto concreto.

Y, además, Señoría, yo creo que su propio argumento, como ya he dicho, vuelve a darnos la razón, porque es que es el municipio quien más conoce esa zona, quien conoce con detalle si efectivamente existe -como dice usted- un cauce que ahora está seco, y luego, de repente, en una determinada temporada, con un caudal determinado se puede llegar a inundar, etcétera, etcétera.

Y, por lo tanto, estudiando el supuesto concreto que plantea el municipio, yo creo que es como la Confederación puede dar un informe concreto y una solución o una respuesta a ese problema de si esa zona es inundable.

Por lo tanto, entendemos que, desde luego, su Propuesta de Resolución no viene a garantizar ese... ese cumplimiento. Que ese cumplimiento ya viene establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y que, por lo tanto, entendemos que debe ser a través del informe al órgano sectorial por el que se debe garantizar la... la no construcción o la no autorización de usos o actividades en zonas con riesgo de inundación. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): En turno de fijación de posiciones... Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Bueno, hemos aprendido bastantes cosas en esta última intervención. La primera, que la cogestión del agua en la Comunidad Autónoma se refiere a todo menos a los riesgos de inundación. Ya sabíamos que lo de la cogestión era sólo propaganda, y ahora, realmente, ha quedado absolutamente... ha quedado absolutamente... absolutamente remachado, que la Junta no tiene ninguna cogestión en el tema de la Confederación Hidrográfica del Duero, ni, por supuesto, en las demás.

En segundo lugar, reconoce que el Plan Hidrológico... los planes hidrológicos de las cuencas no dicen nada de esto; por lo tanto, la referencia inicial a ello pues se ha quedado absolutamente en agua de borrajas. Que no existe ningún estudio sobre este asunto, por eso nosotros pedimos que se haga; cuando no existen los estudios, es necesario que se haga, precisamente, para que los Ayuntamientos, cuando modifican o hacen su planeamiento... -porque muchos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma están haciendo su planeamiento ahora por primera vez en la... en la historia;

ésta es la Comunidad Autónoma que menos planeamiento urbanístico tiene de todo el Estado español, pues para que en ese momento sepan antes cuáles son las áreas inundables y cuáles son las áreas que no son inundables, para que lo sepan antes; para que no tengan -como parece que se quiere- que, una vez que está hecho el documento, se remita a la Confederación correspondiente, para que ésta informe, sino para que lo sepan antes.

En segundo lugar, porque nunca lo van a mandar a la Confederación; porque, suponiendo que en este momento existan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León mil instrumentos de planeamiento urbanístico, ninguno de ellos... ningún Ayuntamiento lo ha mandado nunca a ninguna Confederación, ni lo va a mandar a partir de ahora, porque la Ley de Urbanismo no lo pide y no lo exige.

Y debe ser la Junta la que a la hora de aprobar el planeamiento exija el cumplimiento del respeto de las zonas inundables, para evitar problemas posteriores de los que luego todos nos lamentamos, pero no ponemos a su debido tiempo las medidas.

Y la competencia del urbanismo no es de los Ayuntamientos; la competencia del urbanismo es exclusiva de la Junta, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía. La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en el planeamiento urbanístico, por eso es la Comunidad Autónoma la que dicta las leyes -la que dicta la Ley de Urbanismo-, y es la Comunidad Autónoma la que aprueba en todo caso los planeamientos generales.

Y por este procedimiento, nuestro Grupo... y es lo que hasta ahora... pues no habíamos querido hablar de ello en la Proposición, pero es lo que vemos detrás de la postura del Grupo Popular, que la Junta lo que pretende es utilizar las aprobaciones definitivas como un instrumento de presión política, y, por lo tanto, ser como se es, tolerante con la posible urbanización de terrenos urbanizables en los Ayuntamientos adictos y, probablemente, ser mucho más rigurosa con la aprobación de los planeamientos urbanísticos en los terrenos urbanizables en los Ayuntamientos no adictos. Y esto es, al fin y al cabo, lo que pasa en esta Comunidad Autónoma, que se utilizan todos los resquicios del poder de una manera arbitraria, y lo que parecía que era una postura muy razonable en Pampliega, lo que pasa es que estamos llegando a la conclusión de que es, simplemente, una arbitrariedad. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna.

Total de votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada esta Proposición No de Ley. Y se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 575-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un Proyecto de Ley Reguladora de la Calidad, Promoción y Acceso y a la Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cincuenta y uno, del dieciocho de junio de dos mil uno**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene... tiene la palabra doña Elena Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. Iba a comentar una cuestión previa, si me lo permite.

No nos parece normal que una Comisión que no tiene un atasco de iniciativas parlamentarias como ésta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señora... señora Pérez, por favor, aténgase al contenido. Me ha dicho que "si me lo permite"; no se lo permito. Aténgase al contenido de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Bueno, pues...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Si tiene que hacer alguna manifestación a esta Presidencia, por favor, me lo dice luego, ¿eh?...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, sí...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ... después. Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ... la voy a seguir haciendo, si me disculpa usted, porque estoy hablando, y voy a hablar del Plan de Vivienda, que he presentado hace un año en esta Cámara. Y debido a la falta de agilidad de esta Presidencia -y, por lo visto, falta, además de otras cuestiones, como está demostrando hoy-, pues todavía no hemos venido a debatir aquí.

Es simplemente una cuestión previa que quería decir, para que se pusiera todo el énfasis en poder agilizar en esta Cámara y en esta Comisión las cuestiones -ya sean pocas o muchas- pendientes.

Esto viene, porque nosotros, es decir, el Grupo Socialista y el Partido Socialista tiene elaboradas más

propuestas, al día de hoy, debido a cómo se está planteando el encarecimiento y la falta de acceso de la vivienda a los jóvenes. Es decir, esto es hace un año y vemos cómo todavía se ha recrudecido todavía más la falta de viviendas a la que pueda tener acceso las personas en Castilla y León y, sobre todo, los jóvenes.

Pero ya, ciñéndome a la Proposición No de Ley -insisto, presentada hace un año-, nos parecía -y así poníamos en los Antecedentes- que estaba claro que la evaluación que había hecho... -hay un error aquí de... de mecanografía-, es decir, cuando se está planteando que el Plan de Vivienda estatal en esta Comunidad Autónoma, en Castilla y León, ha tenido un porcentaje de cumplimiento muy bajo -es decir, que rondaba un poco menos del 25%-, nos parecía que, entre eso, y unido a que aquí no ha habido y no se ha presentado hasta este año un prometido Plan de Vivienda y Suelo, nos estaba llevando a que no tenía la ciudadanía, y las personas, y sobre todo los jóvenes de Castilla y León, acceso a una vivienda, porque aquí solo se estaba planteando el acceso o la posibilidad de acceso a una vivienda libre; una vivienda libre, sin ningún tipo de protección pública o de promoción pública.

Eso, unido al encarecimiento -que de todos es conocido-, nos parecía que no podíamos dejar al albor del mercado, ni de las circunstancias, ni de los Ayuntamientos, algo que está recogido en la Constitución Española, como es el derecho al acceso a una vivienda digna de todas las personas, vivan donde vivan; y como estamos en esta Comunidad Autónoma, nos estamos refiriendo a Castilla y León.

Hay experiencias en España que están planteando que legislar en este sentido es beneficioso; es beneficioso porque está dando resultados de cómo en Comunidades Autónomas que se ha legislado, es decir, que se plantea que, por ley, la ciudadanía tenga acceso a una vivienda digna, pues, independientemente de la Constitución y desarrollando cómo tiene que ser ese acceso y la implicación de las Administraciones Públicas en ello, es por lo que nosotros planteamos en su día -aunque seguimos planteando- que sería necesario que en esta Comunidad Autónoma se planteara un anteproyecto de ley de este tipo aquí, en esta Cámara. Que nos trajera el Gobierno de Castilla y León un anteproyecto que -a nuestro modo de ver- tendría que cubrir tres objetivos principales, como así recogen otras legislaciones:

Primero, un fomento público de vivienda, en el sentido de que la Administración se implique en la promoción pública de vivienda y en la construcción pública de vivienda, por medio de esa promoción pública; y de promoción pública de suelo. No podemos... con el decreto liberalizador que se planteó, lo único que se ha hecho en esta... al desregular este tema por el Gobierno estatal, lo único que se ha conseguido es un encareci-

miento absoluto del suelo y una incapacidad para poder hacer o construir un tipo de viviendas que fueran asequibles a los salarios y a la situación social que tenemos en Castilla y León.

También nos parece... -porque es una experiencia que hemos tenido... que estamos teniendo en Castilla y León- aquí no se puede construir un tipo de viviendas igual que se tengan que construir en Andalucía o que se puedan construir en otro tipo de Comunidad Autónoma. Nosotros creemos y queremos que se plantee un tipo de viviendas con una exigencia de calidad mínima, que suponga un respeto al medio ambiente, en el sentido de plantear desde las Administraciones Públicas unos tipos de energía y de calidad de las viviendas que sean completamente respetuosos y que estén de acuerdo con lo que tanto cacareamos -que no deja de ser una frase- que pueda ser el desarrollo sostenible de nuestras ciudades.

En ese sentido, también nos parece que hay una falta de... de cohesión y desequilibrio dentro de las ciudades y de nuestras ciudades en Castilla y León, y por eso nos parece que sería importante plantear una medida de este tipo.

Por lo tanto, nosotros planteamos una Propuesta de Resolución que plantea, precisamente, esto: que se plantee a la Junta la elaboración de una Ley reguladora de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda que tenga como marco actuaciones de fomento público de vivienda, a través, también, de promoción pública de suelo -como he dicho-, y unos compromisos presupuestarios y con metas y fines a corto plazo, tanto en el medio urbano como en el medio rural. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Pérez. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. La verdad es que lo que a uno le pide el cuerpo en esta situación es ir a... claramente a una fijación de posiciones, pero no por el eludir el debate, sino por simplificar el debate. Pero, en fin, no lo he hecho, casi, por... un poco, por respeto a ustedes, porque cada vez que vamos a fijación de posiciones -cosa que me parece prudente en muchos de los casos-, pues en fin, por la enjundia del tema, pues, a veces, pues a ustedes parece que les molesta. Y, quizá, bueno, pues, por darles más explicaciones.

Pero lo cierto es que usted, señora Pérez, en esta... en esta Proposición No de Ley tiene un papelón francamente difícil, y yo le voy a explicar por qué -cosa que, además, usted conoce-. Yo no... no alcanzo a comprender cómo a estas alturas de curso usted se pone a

defender esta Proposición No de Ley, no por su contenido, sino por la forma de la misma. Y se lo voy a explicar.

Usted sabe, porque usted la defendió, una Interpelación... mejor dicho, porque usted la promovió, una Interpelación al Consejero de Fomento en política general de vivienda, allá por julio del año pasado. Pero usted sabe mejor que yo, también, que en el Pleno de julio... perdón, de octubre del año pasado, una proposición perdón, una Moción que usted presentó con fecha veintiocho de junio... dese cuenta que la que estamos discutiendo hoy es de siete de junio, pues ya se discutió en el Pleno. Pero es que la Moción que discutimos en el Pleno era exactamente y textualmente la misma que estamos discutiendo hoy, textualmente la misma.

Entonces, yo creo, francamente, que la Proposición No de Ley que estamos debatiendo hoy es claramente extemporánea. Pero, mire usted, no porque por parte de la Presidencia, por parte de la Comisión, etcétera, o de la Mesa, o de quien corresponda, se haya hecho más pronto o más tarde; es que yo creo que es que ustedes lo tenían que haber retirado. Pero se lo digo francamente, con todo... con toda franqueza. Porque fíjese, fíjese el devenir de los hechos: ustedes presentan una Proposición No de Ley, esta, el siete de junio del dos mil uno, y el veintiocho presentan una Moción con el... exactamente, el mismo contenido. Bueno, hasta ahí, bien. Pero si... si debatimos la Proposición No de Ley... perdón, la Moción, con exactamente el mismo contenido, textualmente las mismas palabras, en el mes de octubre, como consecuencia de una Moción presentada por ustedes, ¡hombre!, parece que lo más lógico es que la Proposición No de Ley que ustedes habían planteado para discutir en esta Comisión, pues, la retiren. Yo creo que es lo correcto, francamente; pero por una simple dinámica de funcionamiento de las cosas, funcionamiento de las Comisiones, de las propias Cortes en las que estamos, porque es que, si no, nos encontramos en que tenemos que debatir las cosas, pues, tres, cuatro, cinco veces... las que ustedes quieran, claro; porque lo pueden presentar las veces que ustedes quieran. Pero tendrán que comprender que nosotros nos tengamos que remitir a debates anteriores.

Pero es que, además, no solamente no lo hemos discutido en esta Comisión -que, bueno, como ustedes han pretendido-, sino que el foro por excelencia donde radica la soberanía más... más adecuada de todos los ciudadanos, que es el Pleno de las Cortes, es donde realmente ustedes han tenido la oportunidad de discutir este asunto, donde se les han dado las explicaciones oportunas y donde yo creo que es el foro por excelencia, precisamente, para debatir un tema de esta importancia, como puede ser el tema de acceso a la vivienda.

Bien. Ustedes creen oportuno que hay que volverlo a debatir ahora, en una Comisión, después de ocho meses.

Pero no porque hayan pasado ocho meses porque se haya traído o no, sino porque ustedes se han empeñado en no retirar una cosa que -insisto- ya está discutida.

Bien. ¿Qué tenemos, que volver a decir las cosas, a repetirlas? Bueno, pues no pasa nada, las repetimos. Lo que pasa que el tiempo ha ido en su contra. Porque usted, señora Pérez, en representación de su Grupo, presentó en marzo del año pasado una Proposición No de Ley para que se hiciera el plan... o para que se trajera a estas Cortes el Plan Director de Vivienda y Suelo.

Acuérdese que pactamos una... un texto en el que coincidimos en un plazo -creo recordar- de seis meses, ¿eh?, para traer el Plan Director de Vivienda y Suelo. Acuérdese usted que cuando discutimos la Moción sobre política general de vivienda, concretamente con el mismo texto de lo que trae hoy, en el Pleno -si no recuerdo mal- del tres de octubre, ya se le anunció que había un borrador; que, además, si usted se lee -como se habrá leído-, precisamente, el debate que hubo en aquel Pleno, usted conocía ya ese borrador que existía. Por lo tanto, ya sabía que se estaba trabajando en ello.

Pero es que usted sabe que en enero, a primeros de enero, se ha aprobado el Plan Director de Vivienda y Suelo; pero es que usted sabe que el Consejero de Fomento ha tenido una comparecencia en esta Comisión para explicar el Plan Director de Vivienda y Suelo; pero es que usted sabe que el veintisiete de marzo se aprobó un Decreto, que se publicó el uno de abril en el Boletín Oficial de Castilla y León, ya, desarrollando el Plan Director de Vivienda y Suelo. Con lo cual, yo, francamente, creo que el contenido de esta Proposición No de Ley queda totalmente fuera de lugar. Es que, es más, queda completamente sin efecto. Y se lo digo con todo el respeto; no con ánimo de eludir un debate, porque ya le digo que podemos debatir aquí... aquí lo que usted quiera.

Pero no me negará usted que todos esos pasos que se han dado han sido, precisamente, entre otras cosas, por iniciativa, lógicamente, del Gobierno; pero también se ha dado cumplimiento a lo que ustedes, en parte... -porque en otras partes, evidentemente, no se podía cumplir-, en parte se ha dado cumplimiento, precisamente, a lo que exigían, que era, de alguna manera, establecer un criterio para la promoción y acceso de la vivienda, fundamentalmente vivienda protegida.

Y yo me alegro, me alegro, francamente, de que usted, prácticamente, haya contraído el debate, precisamente, a las cuestiones de acceso a la vivienda. Porque, claro, acuérdese usted que esta Proposición No de Ley, que coincide textualmente con aquella Moción que se planteó en el Pleno, pues, hablaba de... de que se... se trajera a estas Cortes un anteproyecto de ley sobre la calidad, sobre la... sobre la promoción, sobre el

acceso a la vivienda, que ya quedó claro en aquella discusión que, desde luego, intentar traer una ley en la que se regulara, por ejemplo, el acceso a la vivienda, pues, evidentemente, pues no tenía mucho sentido. La ley es para regular una serie de cuestiones que, desde luego, no pueden estar sujetas a la casuística concreta de... casi casi de ejercicios, ¿no?, como puede ser, pues, lo que... lo que pueda ocurrir en función del desarrollo económico, social, etcétera, en determinados ejercicios.

Pero es que usted conoce ya -porque ya conoce- el Plan Director de Vivienda y Suelo, en que establece, precisamente, un criterio y un compromiso claro de lo que ustedes también plantean en esta Proposición No de Ley, que es la construcción de mil viviendas de protección oficial de promoción pública para... para el ejercicio dos mil dos y dos mil tres -dice usted-. Pero es que el Gobierno ha ido más allá, o sea, el Plan Director ha ido más allá. Si adquiere un compromiso... por no leerle todos los compromisos que establece el Plan Director, que, si quiere, luego, cuando me toque el turno se los leo, pero, desde luego, a lo que usted se refiere en esta Proposición No de Ley, que es al compromiso de mil viviendas públicas de promoción pública... protección oficial de promoción pública, usted establece para el bienio dos mil dos y dos mil tres; y yo desde aquí le digo -que usted sabe, pero yo le reitero, para que conste en el Diario de Sesiones- que el compromiso escrito, el compromiso establecido en el Plan Director de la Vivienda, el compromiso que desarrolla el Decreto que... perdón, que desarrolla -valga la redundancia- ese Plan Director, que es de hace unas pocas semanas, ¿eh?, un mes prácticamente, pues precisamente el compromiso es de mil viviendas de protección oficial de promoción pública, no solamente en el dos mil dos y dos mil tres, sino del dos mil al dos mil nueve.

Son más de diez mil actuaciones en vivienda de promoción pública; por no hablar de... de protección oficial de promoción privada, que se prevén una... alrededor de unas treinta mil actuaciones, lo que da lugar, prácticamente, a casi cuatro mil... tres mil setecientas, para ser exacto, actuaciones en materia de protección oficial de promoción privada.

Por lo tanto, si todo esto que usted comenta, si lo que usted pretende en su Proposición No de Ley ya se ha cumplido escrupulosamente por el Gobierno -cosa que, evidentemente, creo que no puede negar-, si realmente se ha adquirido ese compromiso... Incluso yo tengo aquí los datos de la promoción de vivienda en el año dos mil, por si usted quiere que hablemos de lo pasado; pero, vamos, creo que mejor es hablar de cara al futuro. Por lo tanto, yo creo que queda, francamente, sin contenido esta Proposición No de Ley.

Y si quiere usted hablamos de la calidad -ya lo hemos hecho-, pero hablamos de que hay normas de

carácter estatal, de que regulan perfectamente -y creemos que no necesitan otro tipo de norma autonómica- la calidad de la edificación, etcétera.

Y en cuanto a actuaciones en materia de vivienda, pues yo... yo es que me remito... me remito al Plan Director; que -insisto- yo lo tengo aquí, como estoy seguro que usted lo tiene, y fíjese usted si todo este tocho nos lo tenemos que trasladar a decirlo aquí, a traducirlo ahora para que conste en el Diario de Sesiones. Yo creo que todo el mundo ya conoce perfectamente ese Plan Director, entre otras cosas, porque en esta misma Comisión -como le reitero- fue el mismo Consejero el que lo presentó en... el que presentó el propio Plan Director de Vivienda y Suelo en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para consumir un turno en contra, por un tiempo máximo de..., de réplica, perdón, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Veo que no tiene usted la misma vara de medir con un Portavoz u otro, pero no nos preocupa porque estamos en el uso de la palabra y vamos a contestar, es decir, no vamos a volver a hablar de lo que hicimos en un Pleno, ni de que se presentó esta Proposición hace un año; nada de eso con lo que usted no me ha permitido antes hablar, sino ahora tenemos el uso de la palabra para contestar. Mire usted -y vamos a seguir-, señor Portavoz del Grupo Popular, nosotros hemos interpelado, porque al Grupo Socialista y al Partido Socialista sí que le preocupa que nuestras personas jóvenes no puedan independizarse, que seamos la Comunidad Autónoma que menos se independizan nuestras personas jóvenes porque no tengan ni un empleo estable ni una vivienda digna. Y como nos preocupa y nos va a seguir preocupando, después de debatir esta Proposición No de Ley traída hoy, pues traeremos otro tipo de iniciativas y volveremos a hablar de vivienda y de compromisos públicos, y no estaremos dispuestos a que sea el mercado el que plantee lo que tiene que hacer, ni vamos a dar la razón al señor Ministro de Fomento cuando dice que aquí se ha duplicado el precio de la vivienda porque todo esto va muy bien y la gente vive muy bien. Y como no estamos dispuestos a ello, vamos a seguir trayendo iniciativas, iguales y complementarias.

Nos da la razón en el retraso, en lo que planteábamos antes. Y es tan obvio el problema de la vivienda que sigue vigente cualquier tipo de iniciativa de la Administración Pública, de cualquier tipo de iniciativa pública para intentar paliar este tema. Y vamos a seguir insistiendo, entiendo.

Solo le quiero decir que no es en absoluto extemporáneo que se plantee legislar el acceso a la vivienda con

dos parámetros principales: puesta a disposición, para la construcción de viviendas (de algún tipo de vivienda con algún tipo de protección), de suelo por parte de la Administración Autonómica, y que se comprometa a la construcción pública de viviendas. No es tan extemporáneo porque lo están haciendo las Comunidades Autónomas socialistas; y lo están haciendo con tal repercusión que en estas Comunidades Autónomas el problema de vivienda existe en un grado ínfimo; cosa que aquí no. Y nos parece importante legislar, y no solo a nosotros -por lo visto-, sino también al Presidente don Juan Vicente Herrera, cuando han estado anunciando ahora al Gobierno que es necesario cambios legislativos para que haya un porcentaje de suelo público dedicado a la construcción de viviendas públicas. Fíjese que obsoletos estamos que el Gobierno del Partido Popular plantea que, seguramente, hay que hacer cambios legislativos. Nosotros planteamos que, precisamente, hay que legislar esto, para que, por ley, la gente tenga derecho y pueda acceder a una vivienda.

Pero además es que queremos compromisos públicos. No puede plantearse la Junta gastarse 48.000 euros... 48.000 millones de euros en subvenciones y decir que el problema es de los Ayuntamientos. El problema es de los Ayuntamientos; que vayan ellos a ver lo que hacen. Ya sabemos lo que hacen los Ayuntamientos a las Corporaciones del Partido Popular, y ya sabemos quién, en esta Autonomía, ha propuesto suelo público para construcción de viviendas, qué Ayuntamientos: los socialistas. Ya sabemos cómo van los planes municipales de vivienda, ya sabemos lo que se ha hecho con el suelo público en Villa del Prado; ya lo sabemos todo eso. Ya sabemos cuáles son sus intenciones: lavarse las manos, dejar al mercado y allá se entiendan los Ayuntamientos con su poco presupuesto, sin un pacto local que de verdad les financie, para ver si intentan arreglar mínimamente..., callar un poco el clamor que está existiendo de tener una vivienda y poder independizarse nuestras personas jóvenes.

Usted me cuenta que ya lo hemos debatido aquí, está claro. "Pero si usted nos pidió un plan de vivienda, y ya le hemos traído". Hombre, un plan de vivienda que estaba prometido hace dos años, con dos años de retraso.

Pero, mire usted, yo me creo todos los compromisos del Gobierno. Me creo el compromiso de este nuevo plan de vivienda, que no entra en los factores que yo he aclarado, pero también me creí el anterior. Yo me creí el plan de vivienda del señor Merino, yo estaba en esta Cámara; nosotros le pedimos de verdad, y aplaudimos, cuando hizo un estudio de necesidades, lo de mil viviendas públicas al año. Le creímos, y no se hicieron. Es el mismo compromiso claro que está planteando ahora el Partido Popular, el mismo compromiso: dejar hacer al mercado -que ya sabemos que aquí vivimos muy bien- y dejar hacer a ver si los Ayuntamientos hacen algo. Pues es no.

Mire usted, la evaluación del plan anterior la tengo yo aquí. Usted también dice que lo tiene, pues léalo. Léalo. ¿Dónde están las mil viviendas públicas? Si están poniendo aquí: Vivienda de promoción pública, en mil novecientos noventa y nueve, ninguna; en el dos mil, ninguna; en el dos mil uno, ninguna. Total de los cuatro años, ochenta y dos. Esta es la evaluación. Esto es una contestación de la Junta de Castilla y León a esta Procuradora, que le pidió la evaluación del plan anterior. ¿Es este el compromiso que ustedes me están contando en este nuevo plan de vivienda? No, Señoría. Es el mismo. Nos están planteando el mismo tipo de compromiso, porque es el mismo Gobierno, porque es la misma política y porque ya nos lo ha contado el Ministro de Fomento, que, al fin y al cabo, él y el señor Aznar son los que mandan en esta Comunidad Autónoma, como lo estamos viviendo todos los días.

Por lo tanto, vamos a seguir, y vamos a seguir haciendo iniciativas planteando esta Ley, planteando creación de organismos públicos de gestión de suelo y vivienda, creación y puesta a disposición por esta Administración de suelo público para la construcción de viviendas; y cambios legislativos, por supuesto, para que el Ayuntamiento de Burgos, socialista, pueda de verdad construir viviendas públicas, y no se lo echen abajo los tribunales; cambios legislativos. Esos son los compromisos, y vamos a seguir trayendo a esta Cámara cualquier tipo de iniciativa que hayamos debatido en cualquier órgano, pero que nos parece que el día de hoy todavía está más vigente. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Pérez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Bien. Vamos a ver, señora Pérez. Si es que usted está tratando de justificar lo injustificable. Si no pasa nada, si podemos debatir aquí las veces que usted quiera sobre la vivienda. Es que es más, yo creo que es bueno debatir aquí las veces que haga falta sobre la vivienda, y sobre toda la problemática que gira alrededor de la vivienda; estoy completamente de acuerdo.

Pero no intente justificar lo injustificable. Ustedes, esta Proposición No de Ley... -y no estoy hablando de lo que la señora Presidenta a usted no la ha dejado decir-, yo es que simplemente estoy analizando la trayectoria de la propia... y precisamente amparando mi discurso, precisamente, en lo que ya hemos discutido, yo lo que le estoy diciendo, precisamente, es que ustedes con el mismo texto -es que usted parece que no lo ha querido entender, es que no cambia ni una coma- presentan aquí una Proposición No de Ley y presentan una Moción en el Pleno, y ya se ha discutido hasta con la misma coma. Y usted trata de justificar lo injustificable. Dice: "No, es que seguiremos trayendo...". Pues si quiere usted, ahora

cuando salga, se va otra vez al Registro y presenta otra Proposición No de Ley exactamente con el mismo contenido y con el mismo texto, con la misma coma, si quiere usted; nada más que cambia la fecha, perdón. Eso sí, ha cambiado usted la fecha; ahí ha tenido ese detalle...

Y es lo único que le estoy diciendo. Pero yo no se lo digo como una crítica, en el sentido de que no haya que discutir sobre vivienda. Yo simplemente le digo: mire usted, Grupo Socialista, señora Pérez... yo le digo: es que este tema ya lo hemos hablado. Pero es que lo hemos hablado en otro foro, que es en el Pleno. Y usted dice: no, es que me da igual, es que seguiremos hablando de vivienda. Bueno, pues presente usted más Proposiciones de vivienda. Si estoy de acuerdo, vamos a darle más contenido todavía a discutir sobre la vivienda; estupendo. Pero yo... solamente es una sugerencia, ¿eh?, líbreme Dios de aconsejarle. Yo, es una sugerencia de decir: no presente usted otra Proposición No de Ley con el mismo contenido, hasta en las comas. ¡Hombre, pues no! Hombre, cambie usted... ya sé que la fecha, pero algo más. Y discutiremos las veces que haga falta sobre la vivienda, eso se lo aseguro.

Y, mire usted, yo tengo aquí datos también de la Consejería -seguro que desde ahí ve usted el sello de la Junta, etcétera, Consejería de Fomento-, y, desde luego, los datos que yo tengo no coinciden con los suyos. Pero no es cuestión de hablar de datos -dice usted-, pero yo se los puedo leer. Mire, viviendas iniciadas... de protección oficial, ¿eh?, de protección oficial, en el año... privada y pública: en el año mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos setenta y cinco; en el año noventa y nueve, dos mil cincuenta y ocho; en el dos mil; mil setecientos sesenta y uno. Viviendas terminadas: en el año noventa y ocho, mil seiscientos cincuenta y ocho; en el año noventa y nueve, dos mil seiscientos veintiséis; en el año dos mil, dos mil quinientas cincuenta y cuatro. Yo, son los datos que tengo aquí, que también me ha dado la Consejería. Estoy hablando -insisto, para que no se tergiversen los datos- de viviendas de protección oficial, tanto de promoción privada como de promoción pública. Tengo también los de promoción privada y los de promoción pública, se los puedo decir uno por uno cada uno de ellos.

Pero, mire, yo creo que no se trata de eso. Yo creo -y para centrar el debate, puesto que usted lo ha... ha elegido esta línea de discusión-, pues yo le voy a decir que la Junta, el Gobierno, pero en definitiva la Comunidad Autónoma, que debe de velar por... intereses de parte de los ciudadanos que tienen la desgracia de no poder acceder a una vivienda en los términos que ellos quisieran y necesitan la ayuda, precisamente, de los poderes públicos -y que ese es el debate precisamente-, también debe de trasladarse a los Ayuntamientos -como usted bien ha dicho-, efectivamente. Y esa es la cues-

tion. ¿Y quién conoce mejor la situación de los vecinos de su municipio que, precisamente, los propios Ayuntamientos? Pues precisamente eso: los Ayuntamientos. ¿Y cómo funcionan las cosas -si es que lo sabemos todos-, cómo funcionan? Los propios Ayuntamientos promueven suelo y luego se lo ceden a la Junta de Castilla y León para que construya las viviendas de protección oficial.

Que, por cierto, le recomiendo -permítame esta licencia- que usted se lea el Plan Director de Vivienda y Suelo, que sé que se lo ha leído; si sé que se lo ha leído. Pero que se lo vuelva a leer, porque establece numerosas fórmulas para el acceso a la vivienda de muchísimos... de muchísimos grupos sociales, y, desde luego, uno de los que más énfasis pone... uno de los que más énfasis pone -y, bueno, no es cuestión aquí de reiterarlo, permítame..., yo sé que usted lo sabe- es precisamente el grupo de los jóvenes. O sea, establece una de las formas... de apartamentos protegidos, de subvenciones, de alquiler, etcétera; una barbaridad -porque ese es el apelativo que-, una barbaridad de formas de acceso, precisamente, a grupos sociales más desprotegidos frente al acceso a la vivienda, como son los jóvenes. Yo creo que eso es una cuestión que queda clara en ese Plan Director de Vivienda y Suelo. Si usted lo quiere negar, lo niegue; pero es negar la evidencia.

Y yo ya le digo, o sea, léaselo; pero si usted lo tiene igual que yo. Perdón, cambio la forma de decirlo, que luego se ofende: ya sé que se lo ha leído. Vuélvase a leer, porque es la memoria lo que parece ser que le falla. Pero es que esto está así. Ya se lo digo: negar que este Plan pone énfasis en el acceso a la vivienda a los jóvenes, desde luego, es dar la sensación de que no se ha leído. E insisto y reitero que sé que se lo habrá leído, porque decir esas cosas, luego, uno tiene que aguantar el chaparrón.

Bien. Por lo tanto, mire usted, si es precisamente los Ayuntamientos los que tienen que promover el suelo, que sean ellos los que lo promuevan, que la Junta les ayudará. Pero, aun así, usted sabe también que la Junta tiene establecido sistemas para promover suelo ella misma y proveer viviendas de protección oficial. También lo dice el Plan. ¡Hombre!, me puedo remitir a lo que usted quiera, pero yo creo que lo oportuno es ir y enfocar el tema en función de una línea que tenemos muy clara establecida, que es el propio Plan Director. Que usted se lo cree o no se lo cree... Bueno, ya ha dicho que sí se lo cree, cosa que yo creo que es lo correcto; pero que, en cualquier caso, es lo que tenemos que hacer, fijarnos precisamente en la línea que nos establece una norma, que ha sido desarrollada de una forma normativa, incluso a través de un Decreto, que -como usted sabe- es de fecha veintisiete de marzo y se aprobó... se publicó en el Boletín Oficial del uno de marzo.

Por lo tanto, yo creo que precisamente esa es la forma en que tenemos que trabajar, y esa es la forma en que la Comunidad Autónoma, en que el Gobierno, en que, en definitiva, la Autonomía... el Gobierno, en definitiva, que es el ejecutor, evidentemente, de todas estas normativas, es el que, desde luego, a tenor de las peticiones que le hagan los ciudadanos a través de sus Ayuntamientos, pues, desde luego, trascienda y descienda a la... precisamente a ese... a ese mecanismo de otorgar subvenciones a aquellos colectivos sociales que no tengan rentas altas para poder acceder a la vivienda. Que establece también muchos mecanismos; es que, de verdad, no quiero caer en la tentación de leerlos, pero que están ahí.

Por lo tanto, yo creo que es eso lo que... lo que tenemos que discutir, y yo creo que es eso lo que... lo que ya se ha originado en el debate, si este Plan era de una manera u otra. Y ahí está. Y yo creo que, francamente, es un gran Plan Director. Y que yo, desde luego, desde su punto de vista como Oposición, como Grupo Socialista y de oposición al Gobierno y oposición en estas Cortes, ustedes tienen que estar atentos y vigilar si efectivamente se cumple lo establecido y lo prometido por el Gobierno, naturalmente; si es que forma parte de su función. No solamente suya, también nuestra; pero entiendo que más suya, porque son Oposición y tienen que controlar.

Bueno, pues, de acuerdo, cuando se vaya desarrollando ese Plan Director de Vivienda y Suelo sean ustedes los que critiquen, con o sin razón, si se está cumpliendo o no se está cumpliendo. Pero, bueno, se ha aprobado el diecisiete de enero, se ha publicado el Decreto de desarrollo el veintiséis de marzo. Usted lo conoce, usted... muchas veces lo hemos debatido en esta propia Comisión. Por lo tanto, yo creo que el resto es hacer demagogia, demagogia fácil, venir aquí a decir que si los jóvenes, que si los parados, que si no sé qué.

Bueno, pues, mire, yo estoy de acuerdo con usted en que habrá que promover las actuaciones más correctas y el caldo de cultivo más adecuado para que la gente tenga el dinero suficiente, en primer lugar, para acceder a una vivienda libre; eso sería lo ideal.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Jiménez, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: (Ya acabo, sí). Que eso sería lo ideal, una vivienda... una vivienda libre; eso sería lo ideal. Pero, en fin, si hay colectivos que, evidentemente, no pueden acceder a una vivienda libre, pues que sea la Junta, precisamente, quien les apoye.

Yo creo, francamente, que ha sido un error por parte de su Grupo Parlamentario el plantear de nuevo esta

Proposición No de Ley, que "insisto", hasta con comas, ha sido debatida en otros foros. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Mire usted, señor Portavoz, el Partido Socialista "a ver si le entra ya de una vez" va a seguir presentando lo que considere oportuno, en esta Cámara y a la ciudadanía. No solo eso, sino que vamos a presentar la alternativa de Gobierno, y el error y el susto se lo van a llevar ustedes en el dos mil tres. Y seguiremos viniendo aquí y a la calle, simplemente traduciendo lo que está pasando con la vivienda. Porque, en otro tema puede haber medias tintas; en este no hay medias tintas. Aquí, o nos comprometemos o no nos comprometemos. El Partido Socialista se va a comprometer con la vivienda pública y va a construir viviendas públicas, como Administración Regional y como Corporaciones Locales, como Administración Regional.

Y no me diga usted otra vez que me vuelva a leer los planes. Mire usted, de demagogia nada, y de rigor todo, demostrado en esta Cámara bastante más que el poco rigor que ha tenido el Partido Popular cada vez que sale a hablar por medio de este Portavoz. Así que, por favor, vale ya de decir falta de rigor y demagogia a las intervenciones de este Grupo Parlamentario, porque, cuando no se tienen argumentos, se tiene que plantear este tipo de historias. Ustedes son unos demagogos. Fíjese, venir aquí a hablar del empleo y de la vivienda de los jóvenes, ¡qué demagogia! ¿Cómo que qué demagogia es eso? Eso es una realidad que estamos sufriendo mucho más en esta Comunidad Autónoma que en otras. Estamos viéndolo en toda España, pero aquí lo tenemos agudizado... (Señora Presidenta, estoy en el uso de la palabra y le ruego que pida al Portavoz del Grupo Popular que se abstenga de hacer cualquier tipo de comentario).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Continúe, por favor, señora Pérez, está en uso de su palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Simplemente, y ya acabando, de lo que nos creemos los planes. Nosotros estamos planteando compromisos legislativos, precisamente, porque planes, a esta Cámara, el Gobierno del Partido Popular ha traído muchos, y todos sin cumplir. Y, como no los cumple, mayoritariamente o en un porcentaje elevado, nosotros no lo creemos. Y, aparte, nos lo cuentan las cifras y nos lo cuentan los presupuestos. Y nos cuentan las cifras en ese... si quiere, luego lo hacemos público, la evaluación de este plan; si quiere, lo hacemos público y lo damos a la ciudadanía. Como... viviendas en alquiler: diez en el dos mil, una en

el dos mil uno. Ese... esos datos son los de la Junta, que me ha dado a mí.

¿Cómo nos creemos los planes, cuando nos traen compromiso presupuestario de los jóvenes, lo que usted me estaba contando? Si yo me puedo creer todo lo que pongan en los papeles, pero lo único que me creo, aparte de no cumplirse presupuestos -que, normalmente, luego, encima, no se gastan-, es lo que me ponen en los presupuestos. Yo no tengo los presupuestos del dos mil tres, tengo los de este año, igual que usted, y pone: beneficiarios de subvenciones en alquileres de viviendas a menores de treinta y cinco años: novecientos. Los mismos que el año pasado, que no se gastaron, además; los mismos, novecientos jóvenes para toda la Comunidad Autónoma. Y dice: "tenemos un Plan pionero", que le suelen llamar. Beneficiarios de ayudas a la adquisición de viviendas a menores de treinta y cinco años: mil quinientos. Los mismos que el año pasado. ¿Seguimos? Esto son los planes, los compromisos públicos, los compromisos públicos del Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Simplemente, seguimos manteniendo plantear en esta Cámara y plantear en esta Comunidad Autónoma una ley que garantice el acceso de la vivienda por parte de la ciudadanía, independientemente de otro tipo de iniciativas que en breve planteará como alternativa de Gobierno el Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Concluido el debate, sometemos a... a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cero.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Tercer punto del Orden del Día. Por el señor Vicepresidente, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día... bueno, cuarto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 590-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a modificación de las Órdenes reguladoras de adjudicación de viviendas de protección oficial adquiridas por Gicalsa, incluyendo entre los beneficiarios a las parejas de hecho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 158, del veinte de septiembre de dos mil uno"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Está claro, es otra iniciativa planteada

hace tiempo, el año pasado, en el dos mil uno, porque este Grupo Parlamentario tuvo conocimiento de un hecho que, a nuestro modo de ver, nos parecía grave.

Desde siempre, y, sobre todo, en el año anterior, para acceder a las viviendas de promoción pública de la Junta, las parejas de hecho se equiparaban con cualquier otro tipo de unidad familiar. Y nos sorprendió que las órdenes que regulaban la adjudicación de viviendas de protección oficial adquiridas por la empresa pública Gicalsa, de la Junta de Castilla y León, excluyera a las parejas de hecho entre las posibles adjudicatarias, como una norma que nos estaba ya planteando qué tipo de convivencia se tenía que tener en esta Comunidad Autónoma para poder tener acceso mínimamente a una vivienda. Es decir, ya desde la Junta de Castilla y León se estaba planteando qué tipo de unidad familiar es la que queremos, cómo queremos y cómo queremos que convivan. Nos pareció un hecho grave.

Nos parecía, además, que era un retroceso, puesto que el Partido Popular, gobernando en esta Comunidad desde hace catorce años, o quince, no lo tenía así, y nos parecía un retroceso claro de un reconocimiento social de las libertades y de la igualdad de derechos de las personas, independientemente del modelo familiar que elijan formar.

Por eso, en su día, y porque tuvimos conocimiento nosotros... ustedes saben que, aunque no sean demasiados Alcaldes, tenemos Alcaldes que se preocupan de este tema y que intentan promocionar públicamente viviendas. Y les voy a contar simplemente un caso que pasó, justo también, o precisamente por esta Orden, en el Ayuntamiento de Alba de Tormes, gobernado desde toda la etapa democrática por el Partido Socialista, por el Procurador Pepe Yáñez, para conocernos mejor. Pues allí tenían diecisiete viviendas compradas por Gicalsa a una... a un promotor privado que las había construido, y, al llegar esto, la mayoría de los demandantes -porque en ese pueblo no exigen cómo tienen que vivir; quiero decir, cada uno vive como lo considera oportuno, o como forma pareja, o como se casa, o como se descasa, pues no podían acceder; por esto y por los baremos económicos. Entonces se planteó... a la vez que nosotros planteamos esta iniciativa, se planteó un gran revuelo y una gran petición, igual que después de que nosotros hiciéramos esta iniciativa, pues se planteara esta cuestión como un hecho grave.

Y ahora le voy a dar la razón al señor Portavoz del Grupo Popular. Por esta presión social -y no digo de quién, sino social-, se cambió esta Orden, y vuelve a estar lo que antes, más o menos, estaba legislado.

Y, por lo tanto, vamos a retirar, en este momento, la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR: Procede que...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Perdone... perdone, señor Portavoz. Se acaba de retirar y, entonces, esta Presidencia no cree conveniente su intervención.

Se ha presentado un escrito... Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 627-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Cipriano González Hernández, don Jesús Málaga Guerrero y don José Yáñez Rodríguez, relativa a solución urgente a las deficiencias de las viviendas de promoción pública de la calle Rodasviejas, en El Zurguén I, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 169, de seis de noviembre de dos mil uno"**.

Sobre esta Proposición se ha presentado un escrito a la Mesa de las Cortes de Castilla y León, firmado por su Portavoz, don José Francisco Martín, que dice: "Mediante el presente escrito, se retira la Proposición No de Ley, PNL 627-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 169, de seis de noviembre de dos mil uno". Por tanto, se sobreentiende que esta Proposición cae.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos).